



ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2007-2013

Día: 19 de junio de 2012

Lugar: Bodega Institucional de La Rioja, Finca La Grajera

Hora de inicio: 12.00 horas

Hora de finalización: 14.30 horas

RELACIÓN DE ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Javier Ugarte Andrevia, Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

SECRETARIO:

D. Eduardo Pascual Pérez, Responsable de Programa de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:

Julián Vélez Vélez, Jefa de Área de Seguimiento de Controles de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Kim Slama, Encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la Comisión Europea.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Jesús Laría Llorente, Jefe de Servicio de Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.



**Gobierno
de La Rioja**

Antonio Padró Simarro, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y la Planificación de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Carlos Muro Martínez de Quel , Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos y Fondos Europeos de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Jesús Ruiz Tutor, Jefe de Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Julio de la Cruz Moreno, Jefe de Área de Protección y Producción Forestal de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Responsable de Estadística y Justificación de Fondos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Susana Gil Minguillón, Técnico de la Administración General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Tomás López San Miguel, Jefe de Servicio de Coordinación de Controles de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Jesús Angel Fernández Mauleón, Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ana Barrio Cadiñanos, Jefa de Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Juan Antonio Elguea Blanco, Jefe de Sección de Experimentación Agraria, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Carlos Serrano Rodrigo, Jefe de Sección de Ejecución de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

José Luis Soba Narro, Jefe de Sección de Regadíos de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.



**Gobierno
de La Rioja**

AGENTES SOCIALES:

Tomás Latasa Asso, Secretario de Organización y Administración de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja.

Angel Palacios Múzquiz, Secretario Técnico de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Luis Alberto García Martínez, Vocal de la Junta Directiva de ARAG-ASAJA.

José Manuel Madorrán Calvo, Coordinador Técnico de Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

José Miguel Crespo Pérez, Presidente del Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural.

Pedro Gil Larrañaga, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural de La Rioja Alta.

Esther Rubio Jiménez, Gerente de la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Eva Cuesta Villaverde, Técnico de Estudios y Proyectos de la Federación de Empresarios de La Rioja.

Ramón Martínez, Vicepresidente de la Federación Riojana de Municipios.

Fuensanta Martín Garrido, Responsable de Proyecto de Tragsatec.

En Logroño, en la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, sita en la Finca La Grajera, siendo las 12 horas del 19 de junio de 2012, previa citación del Presidente, se reúnen los componentes del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que arriba se relacionan, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 19 de mayo de 2011.
- 2.- Informe anual de ejecución 2011. Propuesta y aprobación, en su caso
- 3.- Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. Propuesta y aprobación en su caso.
- 4.- Ruegos y preguntas.



**Gobierno
de La Rioja**

Antes de comenzar con el Orden del día previsto, el Presidente del Comité da la bienvenida a los asistentes a la reunión, agradeciendo su asistencia.

Presenta, acto seguido, a la funcionaria de la Comisión Europea encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, D^a. Kim Slama, que comunica su intención de permanecer un día más en la Comunidad Autónoma para ver alguno de los proyectos financiados con fondos FEADER y conocer la realidad de la región para el posterior análisis del Programa.

1. Aprobación del acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 19 de mayo de 2011

El Presidente da inicio a la reunión comentando a los asistentes si tienen alguna objeción al acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja celebrada en mayo de 2011 y que les ha sido remitida vía correo electrónico. Al no hacer ninguna los asistentes, se considera aprobada la citada acta.

A continuación, se expone la situación del Programa en el momento actual, comentando que desde los 51.107.275 € de gasto FEADER inicial se había pasado a un gasto FEADER de 57.398.130 € como consecuencia de la primera modificación del Programa aprobada en 2009 derivada de los fondos provenientes del chequeo médico de la PAC, del Plan Estratégico de Reforma del Empleo (PERE), ajustes de la modulación y OCM del vino.

Las cantidades procedentes de la modulación y de la OCM del vino se incluyen en la medida 211 (Indemnización compensatoria en zona de montaña) -1.500.000 €- y la medida 241 (ayudas agroambientales) -1.000.000 € para producción integrada y 877.680 € para agricultura ecológica-; las cantidades del chequeo médico -2.913.175 €- se incluyen en la medida 125.1 (gestión de recursos hídricos) , sacándose de esa medida una cantidad equivalente que va a parar a la medida 114 (asesoramiento) -1.500.000 €- y a la medida 121 (modernización de explotaciones agrícolas) -1.413.175 €-.

La aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural se realizó mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 4 de marzo de 2010.

Posteriormente, hace referencia a la segunda modificación del Programa, que tuvo lugar en 2010 como consecuencia del incremento de fondos derivados de la Red Rural Nacional. Se reparten entre los diferentes Programas unas cantidades económicas que resultan ser sobrantes de la Red Rural Nacional. En concreto, al PDR de La Rioja le corresponden 535.189 €, que se imputan a la medida 121.1 Modernización de Explotaciones Agrarias.

Además, se iguala el porcentaje de cofinanciación FEADER para los tres primeros ejes, quedando solo diferente para el eje LEADER. Otros cambios son las redistribuciones entre



**Gobierno
de La Rioja**

los fondos que gestiona la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, acompañada por una reducción de fondos en las medidas 122 (“Fomento del sector forestal privado”) y 123 (“Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”).

La citada modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2011, y ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011.

Por último, en cuanto a este punto, se hace referencia a la tercera modificación del PDR aprobada en Comité durante 2011, y que es consecuencia del Informe de Evaluación Intermedia realizado por Tragsatec tras la encomienda de gestión suscrita con el Gobierno de La Rioja.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe, que invitan a realizar una nueva modificación para garantizar la eficacia y la eficiencia del Programa.

Como cambios más significativos destacan que se mantiene el importe global del PDR, unificándose el porcentaje de cofinanciación FEADER para todos los ejes, excepto el eje LEADER, que es del 30%.

Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos. Esto consigue unos porcentajes más homogéneos entre medidas dependientes de la misma Dirección, sin que ello suponga que se alteren las cantidades que cada Dirección del Ministerio aporta al Programa.

Se mantiene la totalidad del gasto público del Programa y se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas.

Además se introducen algunas puntualizaciones en el texto de alguna medida, como en la 112 y 121 en la que se excluyen las inversiones entre familiares por primer o segundo grado de consanguinidad o primero por afinidad, así como la exclusión de la subvencionabilidad de plantas superiores en almacenes.

Esta modificación se aprueba por Decisión de la Comisión de fecha 16 de enero de 2012.

A continuación, el Secretario del Comité hace referencia a varios aspectos relativos a políticas de Desarrollo Rural que considera oportuno tratar en esta sede.

En primer lugar, se refiere a diversos cambios legislativos comunitarios, especialmente los Reglamentos 679/2001 y 65/2011, que implantan como novedades la posibilidad de prórroga en compromisos agroambientales y forestales y la posibilidad de inclusión de



**Gobierno
de La Rioja**

contribuciones en especie para proyectos que no sean operaciones de inversión, y el sistema de control de medidas de los ejes 2 y 4 del PDR.

En cuanto al Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se informa que se ha firmado el convenio de colaboración con el Ministerio, siendo la primera comunidad que pone en marcha el Programa, habiéndose producido una primera transferencia de fondos durante mayo de 2012.

En tercer lugar, se informa a los presentes sobre la Red Rural Nacional. Se comenta que hay dos tipos de actuaciones, los proyectos de cooperación (cuyos beneficiarios son los Grupos de Acción Local que operan en el marco del eje IV del PDR) y los proyectos pilotos, abiertos a otras personas jurídicas que contribuyan al desarrollo sostenible del medio rural.

En este segundo ámbito, se han aprobado 2 experiencias innovadoras en la convocatoria de 2011 por las que se han recibido 404.000 € en la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, los proyectos se denominan:

- Sistema integral en Red para la Prospección, Análisis y Divulgación de Productos de Consumo.
- Valorización de productos animales de bajo valor añadido.

2. Informe intermedio anual:

El Secretario del Comité hace referencia al Informe Intermedio Anual que obliga el Reglamento (CE) 1698/2005 a presentar, haciendo especial hincapié en la ejecución financiera.

Inicialmente, el Secretario expone cuál es el estado de implementación del Programa. Durante los cuatro años de ejecución financiera del Programa se han iniciado la totalidad de las medidas del PDR, implementándose durante 2011 las únicas medidas que no habían justificado pagos a FEADER a 31 de diciembre de 2010, en concreto la medida 111.2. *Contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas tecnologías agrarias con agricultores*, y el Eje IV (Enfoque Leader).

El ejercicio 2011 ha sido el tercer año en el que ha habido ejecución financiera, teniendo un desigual grado de ejecución, ya que hay medidas que están muy avanzadas y otras que apenas se han puesto en marcha. Se comenta el grado de ejecución de las diferentes medidas, destacando que algunas de ellas han llegado a un porcentaje de ejecución muy alto, caso de la medida 121 “Modernización de explotaciones agrarias”, medida 113 “Cese anticipado en la actividad Agraria”, alguna de las submedidas de la medida 125 como “Modernización de Regadíos” e “Inversiones en Caminos Rurales”, 216 “Ayudas a



**Gobierno
de La Rioja**

inversiones no productivas”, 226 “Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales” o el eje III.

Sin embargo, hay ciertas medidas que no tienen el grado de aceptación esperado, como es el caso de la medida 123, Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales; otras que difícilmente llegarán al 100% de la ejecución, como puede ser la medida 211 Indemnización compensatoria en zonas de montaña o la 214 Ayudas Agroambientales

En lo que a aspectos financieros se refiere, se comenta que el grado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja asciende a un 53% de fondos FEADER, de los cuáles se han ejecutado aproximadamente un 16% en el ejercicio 2011.

El Secretario informa de las actividades de evaluación que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2010, comentando que se ha realizado la Evaluación Continua del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja por Tragsatec S.A., poniendo especial énfasis en encontrar las causas del no funcionamiento de las medidas 123 y 214 en dos de sus agroambientales.

En concreto, en la medida 123 la explicación a su mal funcionamiento se debe a factores intrínsecos, como el importante aporte inicial de fondos del PDR y que la medida financia inversiones en activos fijos e I+D+i, cuando en el momento actual son más importantes las inversiones en marketing y publicidad, y extrínsecos, como el bajo porcentaje de ayuda, el enfoque rural y no empresarial y el elevado número de compromisos.

En la medida 214, las agroambientales estudiadas son las de extensificación de aves esteparias, cuyas causas de no funcionamiento son el amplio número de compromisos a cumplir frente a la cuantía de la pérdida y el descenso de explotaciones de cultivos herbáceos de secano; y la de prácticas agrarias en perímetros de protección, que no funciona por los excesivos costes de mantener el área en barbecho frente a la prima que se obtiene.

En cuanto a los controles de los expedientes subvencionados, se informa que han existido 15 con incidencias, todos ellos en la medida de agroambientales (medida 214), incumplimientos relativos a la admisibilidad (artículo 18 del Reglamento 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural).

El secretario del Comité da cuenta de la reunión anual de la Autoridad de Gestión del Programa con la Comisión, celebrada el 1 de diciembre de 2011, establecida por el artículo 83 del Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la que se trataron varios temas, como el estado de ejecución del Programa, con especial



**Gobierno
de La Rioja**

atención a las medidas cuya ejecución está por debajo de la media, el análisis del eje IV, la revisión de la evaluación intermedia del Programa y la posible futura modificación del PDR. Se abre el debate en ese momento, tomando la palabra Kim Slama, funcionaria de la Comisión, que tras agradecer la exposición anterior, hace referencia al próximo periodo de programación 2014-2020, del cuál expone las líneas generales.

Como aspecto más destacado, destaca que se van a agregar los fondos estructurales, pudiendo obtener un mismo proyecto fondos del Fondo Social Europeo, FEDER y FEADER. Desaparecen los ejes del PDR, convirtiéndose en 6 prioridades. Además se le da un papel primordial al LEADER como elemento dinamizador del territorio.

Estos aspectos van a exigir una mayor coordinación entre gestores, sobre todo para organizar los tres fondos que van a participar en el futuro PDR.

En cuanto a calendario provisional de aprobación del futuro programa, hay que esperar la aprobación del Marco Estratégico Común, la cual podría tener lugar en mayo/junio de 2013, mientras que los nuevos Programas deberían presentarse 3 meses después (julio/agosto) de 2013, para aprobarse al principio de 2014.

El representante del Ministerio, Julián Velez, hace referencia a que el PDR de La Rioja es uno de los que mayor ejecución de fondos presenta, muy superior a la media. Pone de manifiesto que tras las misiones comunitarias de control se ha puesto de manifiesto una tasa de error muy alta en el control de las medidas agroambientales, como consecuencia de la dificultad de la verificabilidad de ciertos compromisos.

Expresa sus dudas en la concepción de multifondos del PDR futuro, considerando que se ha de evitar la duplicidad de fondos sobre un mismo proyecto, poniendo en duda cuál va a ser el fondo predominante y quién va a ser la autoridad coordinadora de Fondos.

Toma la palabra Ángel Palacios, representante de la UAGR, haciendo reflexiones sobre varias medidas. En su opinión, en la medida 111, pese a su bajo nivel de ejecución, hay solicitudes que se quedan fuera por falta de presupuesto; el eje IV está pecando de falta de dinamización del territorio, actuando los técnicos de los Grupos como simples funcionarios y no estando en el terreno; en cuanto a la medida 214, recuerda que hay un excesivo número de requisitos en las agroambientales, y que solo funcionan las más sencillas. Cree que para el próximo periodo bastaría con menos medidas.

A la alusión del eje IV LEADER contesta Pedro Gil, Presidente del GAL Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta, comentando que no se ha cumplido por parte de la Administración con los calendarios de pagos previstos, dificultando la gestión del eje LEADER, y Esther Rubio, gerente del GAL Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental comenta que hay dificultad por falta de liquidez y por el excesivo nivel de



**Gobierno
de La Rioja**

burocratización de la medida. Además comenta al representante de la UAGR que en los comités hay miembros de los sindicatos para expresar su parecer.

Tomás Latasa, representante de la Unión de Pequeños Agricultores, en relación con este tema recuerda la necesidad de abrir a todos los sectores la participación en el eje LEADER, así como coincide en que se desvirtúan los proyectos por los requisitos e incompatibilidades que se exigen desde la Administración. Coincide con el representante de la UAGR con todo lo dicho sobre las medidas agroambientales

3. Cuarta Modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

El Secretario del Comité comienza su exposición argumentando cuáles son los motivos que originan la necesidad de la cuarta modificación del Programa en tan solo cuatro años después de su aprobación.

El origen es el resultado del informe de ejecución intermedio y de las perspectivas financieras que se conocen para el fin del periodo de programación.

Los cambios más importantes que se persiguen con la modificación son el cambio de los porcentajes de cofinanciación FEADER de todas las medidas a un 28,5%, excepto las del eje IV LEADER, que pasarán a un 33%. Con ello se consigue una disminución en el importe del gasto público total del programa, que pasará de 207.704.942 € a 200.784.372, suponiendo una reducción de 6.920.570 €.

El importe FEADER, no obstante, se mantiene en los 57.933.319 €.

Se va a producir una reducción lineal en todas las medidas del Programa de un 2,81%, excepto en el eje LEADER, que sufre una reducción de un 9%, pasando de 17.350.000 a 15.772.727 €.

Además, se produce un descenso del gasto público de las medidas 113 –cese anticipado- por importe de 200.000 €, 115 –entidades de asesoramiento- 50.000 € y 211 –indeminización compensatoria de montaña- por importe de 750.000 €.

Por el contrario, se produce un incremento en el gasto público de las medidas 112 –incorporación de jóvenes agricultores-, por 100.000 €, 121 –modernización de explotaciones- por 400.000 €, 125.2.1 –camino- por 100.000 €, y 125.2.3.A –concentración parcelaria- en 400.000 €.



**Gobierno
de La Rioja**

Además, se produce un trasvase entre las medidas 227.2 –inversiones no productivas- y 323 –conservación y mejora del patrimonio- por lo que aquella aporta a esta 1.400.000 € de gasto público total. De la misma manera la medida 111 –formación e información profesional- aporta a la medida 121 –modernización de explotaciones agrarias- 263.000 € de gasto público total.

En algunas medidas se produce un cambio de requisitos y condiciones:

- Medida 112, primera instalación, durante la anterior modificación se excluyeron las inversiones y gastos efectuados entre familiares de primer o segundo grado por consanguineidad, pero ahora se incluye la posibilidad de subvencionar esas inversiones en supuestos excepcionales.

Además, se introduce en el PDR la instalación en titularidad compartida, permitiéndose que un solicitante se instale en una titularidad compartida siempre que la explotación cuente con 1,5 UTAS teóricas, o que con la primera instalación la explotación alcance 1,5 UTAS teóricas o que el joven que se incorpore aporte al menos media UTA teórica.

La explotación compartida ha de subrogarse en todos los compromisos anteriores y ha de mantener las condiciones que le hicieron convertirse en titularidad compartida durante los años de compromiso de la ayuda.

Las solicitudes de titularidad compartida recibirán 40 puntos adicionales a la hora de clasificar los expedientes para aplicar la concurrencia competitiva.

- En la medida 121, modernización de explotaciones agrarias, durante la anterior modificación se excluyeron las inversiones y gastos efectuados entre familiares de primer o segundo grado por consanguineidad, pero ahora se incluye la posibilidad de subvencionar esas inversiones en supuestos excepcionales.

A las solicitudes que realicen explotaciones de titularidad compartida se les añaden 20 puntos adicionales en la priorización para la aplicación de la concurrencia competitiva.

- En la medida 214, agroambientales, se producen dos modificaciones; se incluye la posibilidad de, previa petición de los beneficiarios que finalicen sus compromisos en 2013 y 2014, prórroga de los compromisos agroambientales de estos beneficiarios por dos y un año respectivamente. El objetivo de esta decisión es no dejar compromisos pendientes para el próximo programa; la segunda modificación consiste en exceptuar para las agroambientales de agricultura y ganadería ecológica, de la obligatoriedad del asesoramiento.



**Gobierno
de La Rioja**

Ruegos y preguntas:

Se inicia el turno de comentarios con la intervención del Técnico de la Federación de Cooperativas, José Manuel Madorrán, que pregunta el por qué de la no reducción de la medida 123 teniendo en cuenta las perspectivas financieras de la misma.

La responsable de esta medida, Almudena Larrea, comenta que se ha decidido el incremento de los porcentajes de subvención, y que la causa del mal funcionamiento de la medida es la coyuntura económica, ya que aunque se solicitan expedientes con una gran inversión, en la fase de certificación de los proyectos muchos de ellos no se realizan, o se disminuye mucho la cantidad invertida con respecto de la solicitada. Afirma que la cuantía inicial del PDR se propuso como consecuencia de los resultados del anterior Programa de Desarrollo Rural, que fue ejecutado durante una época de bonanza económica que ha desaparecido ahora. Además, el hecho de que los costes de personal no se hayan incluido como subvencionables penaliza la medida; no obstante se ve un repunte del número de solicitudes que permite ser optimista.

Desde el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural se comenta que no es posible reducir el importe de esta medida debido a que la suma de las cofinanciaciones externas está muy cercano al 95%, y el sistema de traspaso de fondos del Ministerio por Direcciones Generales impide trasvasar parte de sus fondos a otra medida, pues la medida 123 es la única que se financia por la Dirección General de Alimentación.

Toma la palabra Ángel Palacios, de la Unión de Agricultores, que critica la reducción de la medida 211 –Indemnización compensatoria de montaña-, comentando que si se prevé que van a sobrar fondos al final del periodo de programación es porque se necesita un aumento de las cantidades unitarias por explotación. Tampoco está de acuerdo con la reducción de la cuantía destinada a la medida 111 –información y formación profesional-, ya que hay todos los años expedientes denegados por falta de presupuesto. Finalmente, critica la forma en que se introduce la titularidad compartida en la primera instalación de jóvenes agricultores, ya que se les exige más a este tipo de explotaciones -1,5 utas- que a las sociedades, contando además con que la mayoría de las explotaciones riojanas no cuentan con 1,5 UTA. En lugar de introducir la titularidad compartida, se está penalizando.

El representante de la Unión toma de nuevo la palabra para pedir que se excluya del orden de prioridad la preferencia de los ganaderos, ya que si antes tenía sentido por la crisis del sector ahora la agricultura tiene una recesión muy similar.

Alberto García, de ARAG ASAJA, critica el descenso de la medida 111 y solicita que se incremente para la medida 121 –modernización de explotaciones- el límite máximo de inversión subvencionable para las comunidades de bienes, equiparándose al existente para las sociedades civiles. Pide que no se excluyan de la elegibilidad las inversiones realizadas



**Gobierno
de La Rioja**

entre familiares en ningún caso, coincidiendo con el representante de la Unión en la necesidad de no disminuir la medida 211 e incrementar las cuantías otorgadas a los beneficiarios. Discrepa, no obstante, con el representante de la Unión, considerando necesario mantener la prioridad de los ganaderos en la medida 121.

El Jefe de Ayudas al Desarrollo Rural comenta que no ha debido entender los requisitos de titularidad compartida, ya que los requisitos no eran acumulativos, sino que bastaba con cumplir cualquiera de ellos. En cuanto a formación, comenta que hay una notoria reducción del Presupuesto autonómico destinado a esas acciones, por lo que debe reducirse la medida, ocurriendo lo mismo con la medida 211.

Comenta, asimismo, que la modificación supone ir al origen del Programa en cuanto a cuantía global se refiere (200 millones de euros), absorbiendo la cofinanciación nacional el incremento de fondos FEADER que ha habido durante el periodo de vigencia del PDR (de 51 millones de euros a 57 millones).

El representante de la Federación de Municipios, Ramón Martínez, critica las peticiones de aumento de la medida de formación, considerando que debe haber una elección más adecuada de los cursos de formación, ya que se están impartiendo muchos que no sirven para lograr los objetivos del PDR.

Toma la palabra la funcionaria de la Comisión comentando que, teniendo en cuenta las alturas del programa a las que nos encontramos, es casi la última oportunidad de hacer modificaciones estructurales y evitar el riesgo de pérdida de fondos por no conseguir gastar la dotación prevista.

La duración del proceso de aprobación de modificación, que asciende a 5 o 6 meses como poco, debido a la necesidad de consulta a varias Direcciones, la aprobación por el Comité de Desarrollo Rural y la firma por el Comisario de Agricultura aconsejan que se hagan todas las modificaciones que se consideran oportunas ahora mismo, debido a que no se aprobarán antes de enero de 2013.

Además, confirma que existe margen suficiente para reducir el Programa a través de una cofinanciación mayor del FEADER, permitiendo el Reglamento 1698/2005 tasas de un 50% para los ejes I, III y V y un 55% para los ejes II y IV, quedándose La Rioja en un 28,5%, excepto para el LEADER.

Si la coyuntura económica empeora impidiendo la inversión privada –en el marco del LEADER en particular- y si no se agota el presupuesto previsto, quizás el hecho mandara una señal negativa a nivel político al nivel político a la hora de discutir el presupuesto del futuro periodo de programación de desarrollo rural y de su reparto entre regiones y países.



**Gobierno
de La Rioja**

Concluido el turno de ruegos y preguntas, el Presidente del Comité concluye agradeciendo su presencia a los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas.



Javier Ugarte Andrevia

Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja